fortuna, tampoco lo tienen los americanos sobre cen y el exército que comando. Mala prueba de sus aquellas que adquieren fuera del lugar en que aserciones ofreció aquel fanático gefe de la rebehan nacido, y así discurriendo por esta ridícula lion: de los que le conocian y estaban enlazados con ilacion hasta los ápices, vendriamos á concluir él por amistad 6 interes, no habra uno solo que que seria muy raro el hombre que tendria dere- con razon pueda ser su apologista. Yo lo conocí cho á la fortuna temporal que disfruta: pero esta y traté en Zitaquaro en el mes de diciembre de opinion es solo propia de ladrones, no de los que 802, y ví en el Br. D. Miguel Hidalgo Costilla. saben inspirar amor á la virtud.

servó Hidalgo con sus huestes agresoras ha pro. campaña, que para el estrado; cuyos músicos. miento esta doctrina, y quan de acuerdo con ella su costa, y segun allí se dixo, con el ramo de priser pecados la conjuracion, el asesinato, el robo, tura que de él hacian los mismos que se sosteel escándalo, la disolucion &c. 6 creyéndolo se nian á sus expensas, no eran muy conformes á resolvieron decididamente á constituirse víctimas las obligaciones de un párroco; mas esta relaxaatenernos? Me parece que al primero, porque es te comandaba, tampoco era testigo abonado para mas fácil al hombre perverso entrar al foro de acreditar la doctrina que le inspiraba; porque los la impiedad por la puerta del desprecio de las que abominables excesos de semejante exército, mejor llaman delicadezas de la religion, que determi- calificaban la impiedad insolente del comandante, narse á caer en los brazos de un tirano inexôra- que sus virtudes eclesiásticas y civiles. Hombre ble, cuyo furor no tiene término. Si los predi- de bien era el sumo sacerdote Heli; pero quan de los que mueren en pecado, han tenido la sa- que observó con sus hijos Ofni y Finees? Si do, y debemos presumir que este desayre que les malvados hijos fué tan severamente castigada por hizo su auditorio ha dimanado de que han creido el mismo Dios ¿quanto será el rigor que este Ser mas los discípulos á las malas obras, que á las Supremo exprima contra el pastor espiritual que buenas palabras de sus doctores. Los autores y no solo tolera, sino que alienta y autoriza las apreciadores de la revolucion de N. E. son peca- maldades de su rebaño? dores de primer orden, así por ser la causa de la mucha sangre que se ha derramado y debe derramarse todavía, como por el infeliz estado á que han sido reducidas tanta multitud de familias que gimen oprimidas de la miseria con la falta de Continuacion del discurso contra el fanatismo de sus maridos, padres, hijos y bienes, y las demas horribles calamidades que cubren al reyno. Esta responsabilidad espantosa que carga sobre los principales sediciosos los debe hacer temblar en los últimos momentos de su vida, si antes la desesperacion no los priva de sensibilidad moral, dexando correr los afectos por las groseras sendas de lo bruto.

derecho á las facultades que aquí le ofrece la Hidalgo concluye. Sean testigos los que me cono. un cura de la villa de S. Felipe, sumamente apa-Y les he hecho ver la desgraciada suerte de sionado á la música ruidosa como de trompas. los que mueren en pecado. La conducta que ob- clarinetes, flautas, pitos, &c. mas propia para la vado el alto concepto que tenia en su entendi- que pasaban de una docena, mantenia siempre á estaba su corazon. O los rebeldes no han creido micias. Su notable aficion á los bayles, y la pindel diablo. De estos dos presupuestos que no pre- cion no se hacia muy reparable, por que no era sentan repugnancia entre sí, ¿á qual debemos singular en el cura Hidalgo. El exército que escantes rebeldes han hecho ver la suerte infeliz cara no le fue la delinquente condescendencia tisfaccion de que sus partidarios no los han crei- esta necia tolerancia de un padre para con sus

> EL ARISTARCO. NUMERO 14.

los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION DÉCIMATERCIA.

El tribunal de la fé obra contra mi arrastrado del amor al paysanage.

Para rechazar esta injuriosa proposicion contra el santo tribunal de la fé ofrece la razon tan-

tos medios, que qualquiera de ellos basta para no de sus palacios y familiares. Ninguno conoció justificar la rectitud de sus procederes en mate- mejor esta verdad que Federico el grande rey de rias de religion. El cura Hidalgo no era conocido Prusia, que leyendo una sancion de Luis XIV de alguno de los tres señores que componen el en aquellas clausulas rey cristianisimo de Fransanto tribunal, y asi en ellos no se debe suponer cia y de Navarra, introduxo este parentesis con lo odio, mala voluntad, ni resentimiento contra una cristiano se contentard el papa y podia perdonarpersona que le era desconocida, y que acaso ig- le lo cristianisimo. Todo este intimo conocimiennoraba su exîstencia antes del año de 1800. En to tenia de la Francia aquel heresiarca coronado. este ano se dirigieron al tribunal las primeras de- A un principio tan noble, como legal y justinuncias de las impias proposiciones de aquel vi- ficado, debe la santa inquisicion su establecimiencioso cura, y es de inferir que estas acusaciones to: por él le están sujetos en materia de delito las harian sus mas intimos confidentes; porque no contra la fé quantos son vasallos de España y de es probable que Hidalgo las vertiese entre suge- propia voluntad quieren vivir en su suelo. El tos que no fueran de su confianza. Previas estas santo tribunal no tiene jurisdiccion sobre el hedenuncias ya se vió el santo tribunal en la nece- resiarca que es súbdito del trono español, miensidad de poner en accion los arbitrios reservados tras sus errores no salgan de su corazon y entenque tiene para instruirse á fondo de la certidum- dimiento por obras ó por palabras; es decir: que bre 6 falsedad de la acusacion que se le dirigio, la conducta del impio pone 6 no pone en accion explorando desde muy cerca la conducta pública las facultades del santo tribunal: él vela en que y pribada del acusado por medio de los hombres no se difunda el error con perjuicio de lo que de mejor opinion y concepto; y concordando la cree y enseña la iglesia de Jesucristo, y asi el exposicion de estos con las acusaciones, aun pone que trata de alterar en la menor cosa la creencia en execucion otros recursos secretos para que la de sus hijos, debe ser juzgado y castigado por el verdad llegue á su foro con toda la dignidad que citado tribunal, por ser este el objeto principal corresponde al alto y divino origen que tiene. de su canónica y política institucion. El que quie-Zela tanto el santo tribunal de fé la buena repu- ra dictar errores contra la fe salga de la dominatacion de los hombres que le son subditos por cion española y váyase á los paises en que hay ley, que jamas procede á su arresto sin estar an- libertad de opinar en materias de religion: bastes bien satisfecho de su crimen moral 6 docmá- tantes hay por desgracia sobre la tierra; pero cuitico que pertenezca á su jurisdiccion.

é inmaculada la religion de Jesucristo, estableció bra á difundir su pestilente doctrina contra el hace muchos siglos, un tribunal privativo que se augusto misterio de la Santísima Trinidad, fué dedica á este solo objeto, desembarazando á la cogido y castigado como herege por el impio sagerarquía episcopal de este cuidado para dexarla cramentario Juan Calvino; cuya irritacion no pamas libre y expedita al delicado y vasto cuidado ró hasta no ver quemado vivo al predicante antide sus diócesis. A esta venerable disposicion de trinitario su rival en los errores. nuestros antiguos católicos reyes debe la monar- Satisfecho este santo tribunal de la fé, de la quía española, el ser la única sobre la tierra en impiedad que difundia el predicante Hidalgo, haque reyna la religion verdadera sin mezcla ni ri- biendo perdido la oportuna ocasion de arrestarlo validad de otro profano culto. La que se llamó por haber sabido engañarlo la villana hipocresia cristianisima Francia no ha podido presentarle á y sagacidad de aquel zorro, aun le cita á defen-Dios igual mérito, sin embargo de que sus obis- derse de los delitos dogmáticos que se le imputapos tubieron la investidura de inquisidores, cu- ron. Este maduro proceder de los señores inquiyas funciones no desempeñaron, o porque sus sidores ino es una prueba convincente de que no atenciones pastorales no se lo permitian, 6 por- los movió pasion alguna contra aquel indigno parque se ahogaban las acusaciones en el vasto ocea- roco? La persuasion en que estuvieron de que

de no le suceda lo que á Miguel Servet, partida-La España que jura mantener en su seno pura rio de los socinianos que presentandose en Gine

DOCUMENTOOS .- TOM. II-100

¿No acaba el venerable cabildo, que en sede va- blico. cante, con tanta cordura gobierna nuestra iglesia, de fixar como público excomulgado al perverso cura de Nopala por los bárbaros delitos que este y los demas eclesiásticos no han saltado las para desacreditarme con vosotros. sagradas barreras de la religion predicando especies nuevas contra sus católicos dogmas: ultrajan el evangelio, pero no atacan sus verdades con doctrinas contrarias, y si lo hacen ya, el santo tribunal aun carece de instruccion verdadera que la doxâ. No teme el santo tribunal de la fé á los terias contra la comun creencia de la iglesia, ¿y habia de temer a unos miserables hombres relaxados é ignorantes en la ciencia de la virtud? El á su iglesia santa.

Hidalgo se habia trasformado de impio en escru- necios! Como para vosotros no hay respeto ni en puloso mo acredita que estaban ya muy distan- el cielo, ni en la tierra que os contenga en el crites de hacer valer contra él su autoridad? Si fue- men, por eso inferis que todos los demas homran movidos por afecto al paysanage por que no bres, aun los mas venerables por sus virtudes son fulminan edictos contra los demas curas y ecle- capaces de imitaros en la prostitucion de las mas siásticos que alientan la revolucion y la siguen? sagradas obligaciones del hombre de bien y pú-

PROPOSICION DÉCIMAQUARTA.

Si yo no hubiera emprendido libertar al reyno ha cometido en la intima union de los sediciosos? de los males que le oprimen y le amenazan, ja-Por qué contra este no esgrime la espada de su mas hubiera yo sido acusado por herege. Este es autoridad el santo oficio? porque los delitos de el medio que han tomado los españoles europeos

Si Hidalgo se hubiera mantenido en el pueblo de Dolores cumpliendo con las sagradas obligaciones de cura, y no hubiera arrojado la estola y bonete por vestirse una vanda y un sombrero militar para declararse rebelde contra su jurado haga empuñar la espada de su jurisdiccion orto- rey, y constituirse arbitrariamente principe de este reyno, seguramente que el viviria todavia, reyes, ni á los ministros mas autorizados en ma- y su fama no habria dexado á la posteridad una detestable memoria. Los males imaginarios que el quiso quitar del suelo en que nació, logró hacerlos efectivos con su ambicioso, inclemente prosanto oficio podrá dexar de exîstir por la sinra- yecto. ¿Quien autorizó á Hidalgo para constizon, 6 la fuerza armada; pero mientras exîsta no tuirse gefe de una revolucion tan escandalosa é dexará de consagrar todos sus cuidados á mante. injusta? Hasta ahora no nos ha dado otra elecner el honor de las verdades reveladas por Dios cion para su usurpado rango que la insolente aclamacion que escuchó en los campos de Zelaya, en Hombres malvados que os arrojais á desacre- fines de septiembre de 810, por las bocas de sus ditar injustamente al santo tribunal de la fé, ve- groseras é ignorantes turbas. ¿Y esta parte desnid y entrad al santo templo mayor de México: preciable de pueblo seducido es bastante para esabrid los ojos y registrad escrupulosamente aque- tablecer una nueva constitucion, un nuevo gobierlla multitud de tablas en que están escritos los no, en un pais que tiene constitucion y gobierno nombres, patrias y errores de los que han sido legítimo, admitido y jurado? ¿La parte menor y penitenciados y castigados por disposicion ó jui- mas ignorante de la sociedad puede acaso prevacio legal de este santo tribunal: comparad el nú- lecer contra la mayor, mas sana y discreta que mero de impios criollos y europeos, y hallareis la compone? Yo bien se que el pueblo dignamenque el número de estos excede infinitamente al te congregado y reunido tiene autoridad para elide aquellos. ¿Por qué el tribunal en estos infi- girse príncipe, y leyes que le gobiernen, quando dentes religiosos no ha tenido consideracion al carece de uno y otro por un trastorno extraordipaysanage? ¿El amor á la España había de obli- nario de la suerte: este es un derecho de convegar á los señores inquisidores á atropellar los sa- niencia natural del hombre, que á costa del sagrados fueros de la justicia? ¿Creis que su virtud, crificio de una parte de su libertad, quiere aseguá toda prueba, sea capaz de arrojarse á sostener rar su exîstencia y el fruto de su industria labola religion con los brazos de la impostura? ¡Oh | riosa; pero carece de semejante autoridad quando

exîste su legitimo principe, y particularmente volucion tan detestable, con el augusto nombre y una constitucion antigua y santa que no puede la venerable imágen de Maria Santísima colocada ser alterada sino por el arbitrio de un tirano. Si en sus banderas profanas: es delito contra la fé la nuestra ha padecido este eclipse por la arbi- suponer que esta divina madre de Misericordia trariedad de algunos tiranos ministros, nos halla- le dictaba la proscripcion de los europeos y la mos felizmente en una época en que seriamente rapacidad de sus bienes; el llegó á hacer con la se trata por el congreso soberano de la nacion en sagrada imágen de Maria que traia colgada al destruir los torpes abusos introducidos en la mas pecho, lo que hacen los saltimbanquis con aquejusta de las constituciones. Se tambien que la llas figurillas que dan diversion á las concurrennuestra enseña que los reyes se establecen en gra- cias teatrales; y en vista de estos muchos excesos cia de los pueblos, no los pueblos en gracia de los de impiedad ¿queria que la inquisicion callase? reyes; es decir, que el reynante ha de ser padre, Calló antes por que el reo se hizo creer corregido: 1.0 padrastro de sus súbditos, y que tan sujeto á este silencio acreditó la misericordia del santo la ley admitida está el príncipe, como sus vasa- tribunal significada en la cliva que ocupa el prinllos. Nuestros padres y abuelos nacieron y vivie- cipal lado de sus blasones: volvióse á manifestar ron baxo la constitucion española, sin que se que- la impiedad de Hidalgo; injusticia hubiera sido jaran jamas de ella, porque la creyeron ajustada del mismo tribunal continuar guardando silencio á los derechos naturales del hombre en sociedad, con un reo que desplegó despues todos los resory terminaron sus dias en los dulces brazos de la tes de su depravacion: en fuerza de las obligaciopaz, á pesar de no haberles faltado disgustos por nes de su institucion arrimó la oliva para empula temeridad de tal qual ambicioso ministro que fiar la espada contra quien tambien la empuñó quiso ser superior á la ley, y llegó á profanarla. para ultrajar el honor de Jesucristo crucificado. Este sufrimiento religioso del súbdito, es un mérito muy recomendable para el cielo, que exige pentido se hubiera mantenido en su curato cumla sumision en todo aquello que no sale del re- pliendo con sus deberes pastorales, el santo tricinto de lo político.

bunal no habria publicado su impiedad ni le hu-En quanto á la queja de Hidalgo de que no biera citado á responder de su conducta irrelihubiera sido acusado por herege, si él no so hu- giosa ¿pero como pudo dexar de hacerlo en el biera declarado capataz de la insurreccion, es un contrario caso de multiplicar sus errores con el grosero supuesto suyo dirigido á encubrir su li- motivo de su sedicioso proyecto? Aun quando bertinage para el concepto de sus comuneros. Se aquel infeliz cura no se hubiera declarado cabeza ha dicho, que desde el año de 1800 fué acusado de la rebelion, seria juzgado y castigado por el de doce proposiciones escandalosas é impias, y santo oficio si de nuevo hubiera predicado sus erque su causa se suspendió en el santo tribunal, rores antiguos de fé. Con que para librarse de la porque se hizo creer ya penitente corregido de pública nota de heresiarca, no necesitó de ser gesus errores, tocando sobre ellos los márgenes de fe del partido rebelde, sino de abstenerse de puescrupuloso: mas apenas se trasforma de cura blicar la doctrina erronea que abrigaba su entenpárroco en caudillo sedicioso de rebeldes, y que dimiento y alentó despues su corazon. La reininspira á sus turbas las antiguas y nuevas máxî- cidencia en el delito fué quien hizo fulminar el mas de impiedad que abrigaba su corazon al ver- edicto del santo tribunal, sin dependencia alguna se groseramente engañada la indulgencia con que de su infidencia política; por tocar el castigo de le trató el Santo oficio, era muy puesto en razon esta á tribunal distinto. El cura de Nopala, Corque este cumpliera con sus altas obligaciones, ha rea acaba de ser declarado publicamente excociendo públicas las maldades que su piedad creyó mulgado, mas no por el santo tribunal de la fé, destruidas con el arrepentimiento de aquel hipó- sino por la autoridad eclesiástica de quien es súbcrita y embustero párroco. Es claro, que es condito, y á quien toca privativamente el conocitra las verdades de la religion autorizar una re- miento de su espiritual delito. Este miserable cura puede tambien decir ahora lo que Hidalgo todos los concilios y estatutos aprobados por la para indemnizarse con el partido rebelde que si- iglesia y dígaseme: si en las opiniones de aquella gue.-Si yo no hubiera . . . jamas mi venerable y los sagrados cánones de estos se ha establecido cabildo en cede vacante, me hubiera excomulga- que un párroco puede empuñar la espada para do: un ladron al trepar para la horca puede hacer conjurarse contra las autoridades legítimas de igual acusacion al juez que lo condenó. Hidalgo quien nació súbdito, y si le es lícito mandar quihablando con recta intencion, deberia haber di tar la libertad, la vida y los bienes á aquellos cho. Si yo no tratara de atacar las mas santas sobre quienes no tiene autoridad ni le han ofenverdades de la religion, ni tomara este medio im- dido. La primera accion que cometió Hidalgo el pio para llevar al cabo los vastos proyectos que dia 16 de septiembre contra los fueros de la iglehalagan mi insaciable ambicion, jamas hubiera si- sia fué apoderarse violentamente del padre sado acusado por herege; pero esta era una confe- cristan de Dolores, sacerdote venerable, que pasion mas propia de un justo, que de un libertino, deció todos los rigores de una prision, sin tener ciegamente enamorado de la venenosa doctrina de otro delito que el de haber nacido en España, Voltayre y Rosseau; cisternas en que se harta contra cuyos hijos fulminó aquel mismo dia la con ansiedad la hidropica sed de los que aspiran mas cruel proscripcion. ¿Y es descaro, es atreá hacer en el mundo un papel singular por una vimiento, es profanacion de lo sagrado excomulflamante filosofia, que sabe brincar las barrancas gar á un cura que se atrevió á practicar unos de lo vedado.

EL ARISTARCO.

NUMERO 15.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

PROPOSICION DÉCIMAQUINTA.

pines: profanar las cosas mas sagradas para ase- sino para sostener el respeto debido á la iglesia qurar su dominacion: fulminar excomuniones sin santa que ultraja con su apostasia rebelde. que haya motivo de religion.

Habiendo Hidalgo y todos sus consortes re-

atentados tan escandalosos contra las regalias de la iglesia? ¡Y no es motivo de religion atropellar descaradamente su sagrada inmunidad? ¿quien le ha dado al pastor subalterno facultad para matar y desollar las ovejas del principal pastor á quien sirve? Acaso este los ha llamado al aprisco para destruir los bienes que ha comprado al costoso precio de su sangre? En este concepto, el haber excomulgaldo el señor obispo electo de Valladolid, como gobernador de aquella mitra á Hidalgo, Este es el descaro y atrevimiento de los gachu- no fué para asegurar la dominacion española,

La mayor parte de los hombres cristianos viven en un error de que deben desengañarse para volucionarios alzado la mano y la cabeza contra asegurar su futuro feliz destino en el caso de una la autoridad y las leyes de nuestra constitucion, muerte repentina 6 no esperada. La iglesia en no es extraño que se burle ahora de la autoridad sus leyes canónicas tiene señalados los delitos, a y la legislacion eclesiástica. Para probarle delin- los quales está fulminada la excomunion. Pregunquente en esta parte no es necesario mas que to, si yo incurro en uno de aquellos delitos, deleer las proposiciones de que fué acusado por sus beré considerarme excomulgado, aun quando el conocidos, al santo tribunal de la fé y constan obispo, el provisor, el santo oficio, &c. no me en su edicto de 13 de octubre del año pasado. declaren tal? Me parece que sí, porque siendo Prúebase tambien por varias proposiciones suyas efectivo el delito, y constante la pena impuesta censuradas en este discurso, y se prueba mas con a él por la autoridad legítima, no es de necesidad la cruel y escandalosa conducta que observó des- absoluta una nueva declaracion de ella quando de que tomó la investidura de gefe supremo de no se hace, porque la autoridad eclesiástica á la rebelion del reyno. Léanse todos los autores quien estoy sujeto actualmente ignora mi delito que han escrito sobre la moral cristiana: leanse que la merece. El sea excomulgado con que con-

pender la pena hasta el tiempo en que se tenga pañoles europeos los que han establecido estas noticia del crimen, sino imponerla en el momento penas eclesiásticas? Los señores obispos y el sanque es consumado, pues de lo contrario este se to oficio de la Inquisicion no hacen otra cosa que mantendria impune al arbitrio de la falta de no- publicarlas quando el delito es acreedor á ellas. ticia de la autoridad eclesiástica que debia ful- Si el cura Hidalgo y los demas curas y sacerdominar la censura. El declarar esta por aquella, tes que le han seguido en su rebeldia y seduccion no es imponerla de nuevo, sino hacerla pública criminal no se han considerado reos á tanta pena, para que sea mayor la confusion y verguenza se les advierte que nadie es buen juez en causa del delinquente, porque en quanto a los efectos propia, y que todos los fundadores de las heregias terribles de la anatema, tan abandonado está de que han afligido y afligen la iglesia de Jesucrisla iglesia el excomulgado privado, como el exco- to, se creyeron no acreedores á sus anatemas, mulgado público.

obstante, el bien de ver que sus ruegos y oraciode la comunion de la iglesia, ni el tiene mérito te regaló el autor Soberano de tu exîstencia! espiritual que aplicar á los demas fieles, ni de los merecimientos de estos le puede tocar á él parte alguna. Mas claro: el pecador aunque en desgracia de Dios, aun pertenece como oveja muy enferma al rebaño de Cristo; pero el excomulgado no, por ser un leño preparado para aquella eterna pira que han de mantener encendida siempre los réprobos. El excomulgado puede volver á entrar en la iglesia y ser participante de sus bienes, con un cincero y constante arrepentimiento del crimen que lo sacó de ella; pero este arrepentise debilita considerablemente el apoyo que debe conducirlo á aquel monte santo de la gracia.

quedó excomulgado por la suprema autoridad de que és ser católico. la iglesia que tiene aprobados los cánones de sus concilios, y los venerables estatutos de su legis- lítica, esta especie de catolicismo está lleno de lacion y gobierno: luego ¿por qué se queja de virtud por los muchos y grandes beneficios que para mantener su dominacion en este reyno? ¿Qué gido à Dios magnificos templos: han llenado las

cluyen las leyes penales de la iglesia, no es sus- tiene que ver lo uno con lo otro? ¿Acaso son esmas no por esto dexaron de experimentar sus Siendo el pecado mortal tan aborrecido de espantosos efectos. Esta pena eclesiástica como Dios, y tan pernicioso al hombre, logra este, no no obra inmediatamente sobre la organizacion y economia animal del hombre, se considera por los nes en favor de otros, tienen aceptacion ante su malvados de un efecto nulo. Pero quan terrible Magestad, y disfruta de los bienes espirituales aparecerá en aquel momento en que el hombre de los demas fieles, porque exîste en su comu- concluye la carrera de sus dias! ¡Oh entendimiennion. No asi el anatematizado, porque separado to humano, que mal uso haces de la razon que

PROPOSICION DÉCIMASEXTA.

Abrid los ojos americanos, no os dexeis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política: su Dios es el dinero.

No hay duda en que la España le queda á deber á Hidalgo un descubrimiento peregrino. Quando todas las naciones de la tierra han creido y creen católicos positivos á los españoles este bastardo ingerto de su casa les dá el honorable título de católicos políticos, y nada mas. Los abuemiento ¿es fácil conseguirlo? Quien da lugar á los europeos de Hidalgo y sus padres educados que la iglesia santa, siendo tan piadosa, lo eche por aquelllos, yo os aseguro que no eran católide su seno, con dificultad vuelve á ella, porque cos de esta clase, ni él mismo debió serlo supuesto que sus padres le dieron la misma educacion cristiana que recibieron; ¿pero en que otra nacion, Baxo de estos antecedentes, el cura Hidalgo en que otra iglesia que la de España halló el caen calidad de tal no debia ignorar, que desde el tolicismo verdadero que no concede á los españomomento en que se constituyó gefe de la rebe- les? ¡Será mejor el catolicismo que él se apropia, lion, y puso en práctica sus atroces crimenes, que el que nos supone? El seguramente ignora

Si los españoles europeos son católicos por poque los gachupines se valen de las excomuniones ha derramado en ambas Américas. Ellos han eri-

provincias de fundaciones piadosas: los claustros les ha dicho á aquellos Pseudo Doctores que exisde virgenes religiosas: los colegios de doncellas te semejante obligacion? Dios tiene mandado el expuestas fuera de ellos á la prostitucion: los buen uso de los bienes que da, pero no ha suiegimnacios de la sabiduria, de jóvenes para las tado su distribucion al pais en que se han adfunciones del altar, el foro y la milicia: han es- quirido, porque en este caso seria delito hacer tablecido academias para aprender en ellas la emigrar las riquezas de un reyno á otro. He diperfeccion de las artes..... ¿Y qué han hecho cho que todas las naciones de la tierra se deben los autores y atizadores de la insurreccion con su considerar como hijos de la casa del Eterno Papresumido catolicismo? No otra cosa que intentar dre de familias Dios, y por esto deben unos con la destruccion de estos recomendables estableci- otros comunicarse por relaciones de comercio é mientos; pues en el dia por la proscripcion fulmi- industria lícita, para adquirir por este medio lo nada contra los europeos, y el robo escandaloso que á cada uno le falta. Si los españoles han adde sus bienes (cuyo cálculo asombra), las funda- quirido aquí su caudal, justo es que por agradeciones se van abandonando porque faltan los fon- cimiento dediquen a la felicidad del pais alguna dos para sostenerlas: los colegios despiden sus parte; mas no tienen obligacion de sacrificar el alumnos porque no hay quien ministre las pen- todo los que son célibes: los casados lo hacen pasiones: las solemnidades se disminuyen, porque se ra asegurar la brillante situacion futura de sus van arruinando las casas que las mantenian: la hijos, correspondiendo muy mal algunos de estos familia seráfica y los verdaderos pobres se inun- los anhelos de que son deudores á sus padres. El dan de miseria, porque se van debilitando las li- caudal adquirido por los europeos en este suelo, mosnas: los hospitales acortan sus camas, porque es sacado del tesoro inagotable del autor Soberalos socorros para los enfermos se acaban: los la- no de la naturaleza, sobre el qual ningun dominio boriosos artesanos no encuentran ocupacion, por- tienen los americanos á pesar de su errado conque aumentadas las principales necesidades do- cepto. Es verdad que á este tesoro tienen ellos mésticas se desatiende el ornato que dan fomen- el mismo derecho que los europeos, pero las porto á las artes Y dirán los revolucionarios ciones se adquieren por el sufrimiento, la aplicaque el catolicismo de los europeos por solo polí- cion, el trabajo, la prudente economia y las emtica cubria con generosidad todas estas obligacio- presas bien meditadas. Nivelar la salida con la nes del hombre de bien en sociedad? ¡Ignorantes! entrada como hacen muchos artesanos que ganan El católico por política es como un usurero que y gastan mas de lo que necesitan sus familias, ó no se desprende de lo suyo, sino con la esperan- gastar desproporcionadamente mas de lo que se za de ser recompensada con usura temporal, la gana, como hacen comunmente los jóvenes que dadiba que á otro dispensa. ¿Qué recompensa heredan, no son medios para establecer fortuna. puede esperar un europeo del dote que dá a una Solo en un caso es virtud la profusion, que en niña para ser religiosa: de la pension que dá á todos los demas es delito, y es: quando los cauotra para asegurar su integridad en un colegio: dales se destinan a socorrer las verdaderas necede fundar una capellania para un joven huerfano sidades que afligen a nuestros conciudadanos: eny desvalido: de la limosna pública ó secreta que tónces los caudales no se destruyen, sino que se dá á un convento sin fondos, á una familia infeliz imponen á un rédito usurario é infalible, asegusin recursos, á una casa de expósitos, á un hos- rado con la promesa de Jesucristo. Este es el picio, &c? ¿Puede esperar de estas clases de so- objeto que han tenido á la vista los europeos en corridos otra remuneracion que oraciones? ¿Y sus liberalidades destinadas á la beneficencia; y son estas capaces de estimarse de un católico por á la verdad, que ellas no prueban que sean cató-

ficios de su caudal á la piedad los deben los eu- cente y noble destino como tiene el caudal de los ropeos al pais donde lo han adquirido. ¿Quién europeos?

licos por política como opinan los sediciosos. Lo Dirán tambien los revoltosos, que estos sacri- mucho que estos han robado cha tenido tan de-

Su Dios es el dinero. Pregunto stienen otro los americanos amantes de la revolucion del reyno? Su anhelada independencia stiene otro objeto que hacerse dueños de las riquezas que en él exîsten? No lo han acreditado con la insolente apropiacion de los bienes agenos que han podido pescar, quitando la vida a sus poseedores legitimos para que no hava quien reclame tan escandalosa usurpacion? Ella no quedará oculta: algun lico el que no está sujeto al déspota español? dia se pondrá en juicio tan descarada rapacidad. ¿De donde nos ha venido este nuevo artículo Yo no negaré que la mayor parte de los españo- de fé? les europeos constituyen su mayor felicidad en

desvalidos laboriosos!

EL ARISTARCO. NUMERO 16.

Continuacion del discurso contra el fanatismo de los rebeldes de Nueva España, por Don Fermin de Reygadas.

RROPOSICION DÉCIMASÉPTIMA.

¿ Creis acaso que no puede ser verdadero cató-

En esta proposicion desenvuelve Hidalgo toda tener mucho dinero; pero esta es una afeccion la malicia que ocultaba el plan de su revolucion. que no los separa del reconocimiento que deben En su principio se gritaba por él, por sus subalá Dios, pues vemos que su gobierno doméstico ternos y por toda la muchedumbre seducida viva es arreglado: su devocion en los templos edifican. Fernando VII. Entónces se trataba de hacer te: su generosidad en las necesidades públicas y creer á todo el reyno que la augusta persona del privadas laudable; y su buena disposicion a todo rey venia baxo la tutela de aquel vicioso cura, lo justo recomendable. Es cierto que no faltan quien la conducia en un coche con tan misteriosa algunos para quienes el dinero es un ídolo que reserva y tan escondida entre cortinas, que nadie introducido en sus casas despues de transformar. podia penetrará aquel profano templo ambulante, los en unos fantasmas ridículos de la sociedad, sin exponerse á ser víctima de las furias que agisuele ser el origen de un término embrutecido. | taban aquel costilludo ministro. Entônces fué ne-Estos trabajan con ansiedad para adquirir una cesario todo este misterioso embuste para atraer opulenta fortuna, que conseguida no se disfruta el partido rebelde á toda la gente idiota del reyporque los achaques de la salud y la muerte dan no; pero apénas en la accion de Aculco se descual traves con el placer del afortunado que pen- brió tan grosera impostura, con la derrota que sando en su tesoro concluye la carrera de sus dias, padeció el caudillo parroquial, quando en Guasin la serenidad que necesita un lance de quien de dalaxara mudó de rumbo y da el título de déspota pende su suerte futura; ¿pero esta degradacion a nuestro amado Fernando, enseñando que no intelectual no es comun á todos los poderosos repugna á lo católico el ser rebelde contra su mezquinos que no se ocupan mas que en aumen- príncipe. Doctrina singular aprendida por Hidaltar sus caudales, sin destinar parte considerable go en los libros esquisitos de aquella clase de teóde sus ganancias al socorro de los verdaderos ne- logos novatores que tantas veces han turbado la cesitados? ¿Y este indigno carácter pueden apli- paz de la iglesia. En la tragedia subversiva que carlo con justicia los sediciosos á todos los bene- hicieron representar al cura de Dolores los granmeritos europeos pudientes de esta America, con des inventores de la independencia del reyno, la detestable nota de que no tienen otro Dios obligaron ha hacer papel contra su voluntad á que el dinero? ¡Que infelices serian los pueblos Maria Santísima de Guadalupe y al rey D. Fersino tuvieran hombres ricos que auxiliaran á los nando, mas estos dos adorables objetos de nuestro amor han desempeñado tan bien los ridículos papeles que les entregaron los perversos autores de la pieza teatral que quedando estos confundidos en la maraña de sus propias ideas, la madre de Dios y el rey han quedado mas ayrosos con los mismos medios que la malicia inventó para su